

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 117

celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación)

Peticiones de creación de Comisiones especiales de investigación:

Propuesta del Gobierno de creación de una Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y al objeto de comercialización clandestina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 104, de 21 de septiembre de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Justicia e Interior, en relación con el proyecto de ley por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 192, de 22 de septiembre de 1981.)
- De la Comisión de Presidencia y Ordenación General de la Administración Pública, en relación con el proyecto de ley por el que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 193, de 21 de septiembre de 1981.)

Proposiciones no de ley:

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre coste de la insularidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 104, de 21 de septiembre de 1981).

— Del Grupo Socialista, sobre necesidades de un estudio de descentralización administrativa, en relación con la ciudad de Cartagena y su campo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 89, de 13 de abril de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 118, de 24 de septiembre de 1981.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Peticiones de creación de Comisiones especiales de investigación:

Propuesta del Gobierno de creación de una Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina. . .

Página

5862

El señor Secretario (Casals Parral) da lectura a la comunicación del Gobierno.

A continuación, el señor Presidente informa del procedimiento a seguir para el debate.

Seguidamente interviene el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo y Bustelo).

En turno de portavoces usan de la palabra los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Unzueta Uzcanga (Grupo de Senadores Vascos), Andréu Abelló (Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme), Vallejo Rodríguez (Grupo Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Unión de Centro Democrático).

A continuación interviene el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo y Bustelo).

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba, por asentimiento, la constitución de una Comisión de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado, en los términos de la propuesta del Gobierno, contenida en la comunicación de fecha 31 de agosto pasado.

El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con la Mesa y con la audiencia de la Junta de Portavoces, procederá, conjuntamente con la

Presidencia del Congreso de los Diputados, a redactar las disposiciones procedentes para articular la composición de la Comisión especial conjunta que ha sido aprobada.

Dictámenes de las Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Justicia e Interior, en relación con el proyecto de ley por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales (se tramita por el procedimiento de urgencia) . . .

5874

El señor Sánchez Reus expone los fundamentos del dictamen.

A continuación usa de la palabra el señor Irizar Ortega (Grupo Socialista del Senado).

Se entra en el articulado.

Página

Artículos 1.º y 2.º

5875

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 3.º

5875

El señor Irizar Ortega defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista, en correspondencia con la enmienda número 18, que afecta al apartado 1, letra e), y que postula su supresión.

A continuación usa de la palabra el señor Sánchez Reus (Grupo de Unión de Centro Democrático).

Seguidamente, el señor Lizón Giner defiende el voto particular del Grupo Socialista que afecta también al apartado 1, letra f), postulando su supresión.

A continuación, y en turno de portavoces, usan de

la palabra el señor Nadal Company, el señor Cabrera Bazán, el señor Irizar Ortega y el señor Sánchez Reus.

Para alusiones interviene el señor Nadal Company, a quien contesta el señor Presidente.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Socialista número 18, fue rechazada por 57 votos favorables, 78 contrarios y seis abstenciones.

Puesta a votación la enmienda número 19, también del Grupo Socialista, fue rechazada por 57 votos a favor, 77 en contra y siete abstenciones.

Sometido a votación el texto que para el artículo 3.º propone el dictamen de la Comisión con excepción de las letras e) y f) del apartado 1.º, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Puestos a votación los textos de las letras e) y f) del apartado 1.º del artículo 3.º del dictamen, fueron aprobadas por 84 votos a favor y 57 en contra.

Página

Artículo 4.º 5880

El señor Irizar Ortega defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista, correspondiente a la enmienda número 20, que afecta al apartado 1, letra a).

A continuación interviene el señor Sánchez Reus.

Fue rechazado el voto particular del Grupo Socialista por 56 votos a favor y 73 en contra.

Sometido a votación el artículo 4.º, con excepción del punto a) del apartado 1.º, del artículo 4.º, fue aprobado por 75 votos a favor y 54 abstenciones.

Puesto a votación el punto a) del apartado 1.º del artículo 4.º, del dictamen, fue aprobado por 73 votos a favor y 56 en contra.

Página

Artículo 5.º 5882

El señor Lizón Giner retira el voto particular formulado por el Grupo Socialista, enmienda número 22, que postula la supresión de la letra d) del apartado 1.º.

El señor Zavala Alcibar defiende el voto particular número 2, que afecta al apartado 2 del artículo 5.º.

Seguidamente usa de la palabra el señor Sánchez Reus, quien da lectura a una nueva redacción del apartado 2.º.

Interviene el señor Presidente, quien somete a votación el voto particular del señor Zavala Alcibar en la nueva redacción que ha dado lectura el señor Sánchez Reuz, de conformidad con todos los portavoces de la Cámara.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado, por asentimiento de la Cámara, el voto particular del senador señor Zavala Alcibar, en la redacción dada al mismo por el señor Sánchez Reus, introduciéndose esta modificación en el apartado 2 del artículo 5.º del dictamen.

Por asentimiento de la Cámara, fue aprobado el artículo 5.º del dictamen, con la modificación propuesta.

Página

Artículo 6.º 5884

El señor Lizón Giner defiende el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 23, que afecta al apartado 2.

A continuación usa de la palabra el señor Sánchez Reus.

Se rechaza el voto particular del Grupo Socialista por 51 votos a favor y 79 en contra.

Sometido a votación el apartado 1 del artículo 6.º del texto del dictamen, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Puesto a votación el apartado 2 del texto del dictamen, fue aprobado por 77 votos a favor y 51 en contra.

Página

Artículo 7.º 5886

El señor Sánchez Reus da lectura a la redacción exacta del artículo 7.º, toda vez que fue admitida una enmienda del senador señor Fombuena, que modificaba el texto. A continuación, y para aclaraciones, intervienen el señor Fombuena Escudero y el señor Presidente, quien da lectura al texto que figura en el dictamen, añadiendo «en la primera sesión que se celebre».

Con esta modificación fue aprobado el artículo 7.º, por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 8.º 5887

El señor Presidente informa que el señor Zavala Alcibar ya defendió sus votos particulares que afectan a los apartados 2 y 4, respectivamente.

A continuación interviene el señor Sánchez Reus. Se rechaza el voto particular del señor Zavala Alcibar al número 2 del artículo 8.º, por 7 votos a favor, 70 en contra y 54 abstenciones.

Asimismo fue rechazado el voto particular del señor Zavala Alcibar al número 4 del artículo 8.º por siete votos favorables, 71 en contra y 54 abstenciones.

Por asentimiento de la Cámara fueron aprobados los números 1 y 3 del dictamen de la Comisión.

Sometidos a votación conjunta los números 2 y 4 del texto del dictamen, fueron aprobados por 124 votos a favor y siete en contra.

Página

Artículo 9.º 5888

No habiendo sido objeto de votos particulares, fue aprobado, a pregunta del señor Presidente, por asentimiento de la Cámara.

A continuación, el señor Irizar Ortega defiende un voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 24, que postula la adición de un nuevo artículo, que sería el 9.º bis.

Seguidamente interviene el señor Villar Arregui.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular por 54 votos a favor, 75 en contra y dos abstenciones.

A continuación, el señor Lizón Giner retira el voto particular formulado por el Grupo Socialista, correspondiente a su enmienda número 25, que propone la adición de un nuevo artículo.

Página

Artículo 10. 5889

El señor Irizar Ortega defiende el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 26, que afecta al párrafo 2 del apartado 3.

A continuación interviene el señor Villar Arregui.

Se rechaza el voto particular del Grupo Socialista, por 56 votos a favor, 70 en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 75 votos a favor y 56 en contra.

Página

Artículo 11. 5890

Retirado el voto particular formulado por el Grupo Socialista, fue sometido a votación el texto

del dictamen del artículo 11, siendo aprobado por 75 votos a favor y 56 en contra.

Página

Artículos 12 a 16. 5890

Por asentimiento de la Cámara, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 17. 5890

El señor Lizón Giner retira el voto particular formulado por el Grupo Socialista, enmienda número 28, que afecta al apartado 1.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 68 votos a favor y 59 abstenciones.

A continuación, el señor Irizar Ortega defiende el voto particular, enmienda número 30, que propone la adición de un nuevo artículo, que sería el 17 bis.

Seguidamente interviene el señor Villar Arregui.

Se rechaza el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 30, por 57 votos a favor, 67 en contra y una abstención.

Página

Artículos 18 a 26, Disposiciones transitorias 1.ª a 6.ª, adicionales 1.ª y 2.ª, finales 1.ª a 8.ª y derogatoria 5891

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados los textos del dictamen de la Comisión.

El señor Presidente manifiesta que, concluido el debate sobre este proyecto de ley, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Página

De la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública, en relación con el proyecto de ley por el que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. ... 5892

El señor Prat García expone los fundamentos del dictamen.

El señor Laborda Martín interviene para formular una enmienda «in voce», a quien contesta el señor Presidente.

En turno de portavoces intervienen los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Subirats Piñana (Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme), Laborda Martín (Grupo Socialista del Senado) e Iglesias Casado (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se entra en el articulado.

Página

Artículos 1.º y 2.º 5896

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento conforme al texto del dictamen.

Página

Artículos 3.º, 4.º y 5.º 5896

El señor Presidente informa que antes de considerar el voto particular del senador señor Rahola, que afecta al apartado 1 del artículo 3.º, desea manifestar que va a ser modificado porque en tiempo y forma se ha presentado escrito por todos los portavoces, en el que dan por introducido en dicho apartado 1 del artículo 3.º, después de la palabra «provincial», la expresión «o insular». A continuación da lectura al texto definitivo del dictamen.

El señor Rahola de Espona defiende a continuación las tres enmiendas que tiene presentadas, retirando la enmienda al apartado 1 del artículo 3.

A continuación interviene el señor Ferrer Profitos.

Sometidos a votación los textos que para los artículos 3.º, 4.º y 5.º propone el dictamen de la Comisión, fueron aprobados por 113 votos a favor y una abstención. El 3.º con la introducción de la modificación acordada por el Pleno en virtud del acuerdo de todos los grupos parlamentarios.

Página

Artículos 6.º a 10, Disposición derogatoria y Disposición adicional 5898

No habiendo sido objeto de votos particulares, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente informa que, concluido el debate, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara de que la Comisión de Defensa se reunirá mañana jueves a las nueve y media de la mañana. Asimismo informa que ha sido presentado un escrito por todos los portavoces de los grupos parlamentarios, al que da lectura, relativo al informe de la Comisión especial de Emigración, referente a la investigación sobre vendimiadores españoles en Francia en la campaña de 1980, del que se dará mañana conocimiento al Pleno.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de ley:

Página

De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre coste de la insularidad 5899

El señor Toledo Rodríguez interviene en defensa de la proposición no de ley.

A continuación usan de la palabra los señores De Armas García y Zaforteza Calvet.

Por asentimiento de la Cámara fue aprobada la proposición no de ley debatida.

Página

Del Grupo Socialista, sobre necesidad de un estudio de descentralización administrativa, en relación con la ciudad de Cartagena y su campo 5904

El señor Presidente informa a la Cámara que todos los señores senadores conocerán la rectificación que por escrito de fecha de ayer se produjo en cuanto al punto 2 de la parte dispositiva de la proposición no de ley, para que quedara redactado según el texto al que da lectura.

El señor Martínez Ovejero defiende la proposición no de ley.

A continuación usa de la palabra el señor Villodres García.

Seguidamente y para una cuestión de orden interviene el señor Laborda Martín, a quien contesta el señor Presidente.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, fue rechazada por 38 votos a favor y 52 en contra.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara del desarrollo final del Pleno que tendrá lugar mañana jueves a las diez.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

PETICIONES DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACION: PROPUESTA DEL GOBIERNO DE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION CONJUNTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO SOBRE LOS HECHOS DERIVADOS DEL PROCESO TOXICO, DEBIDO AL CONSUMO DE ACEITE ADULTERADO Y OBJETO DE COMERCIALIZACION CLANDESTINA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tal como fue anunciado ayer, comienza esta parte de la sesión con el punto sexto del orden del día: Peticiones de creación de Comisiones especiales de Investigación. Propuesta del Gobierno de creación de una Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina. Fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, fecha 21 de septiembre de 1981.

El señor Secretario primero se servirá dar lectura a la comunicación o proposición del Gobierno.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Casals Perral): «Tengo la honra de comunicar a V. E. que el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado día 20, ha adoptado el Acuerdo, cuya certificación se acompaña, por el que se solicita, al amparo del artículo 76 de la Constitución y de lo dispuesto en el Reglamento de esa Cámara, la constitución de una Comisión

de encuesta conjunta con el Congreso de los Diputados, para la investigación de los hechos que se mencionan a continuación:

A partir del 1 de mayo del presente año en que se produce la hospitalización urgente de varios miembros de una familia en Torrejón de Ardoz y el fallecimiento de uno de ellos, la opinión pública española ha vivido con inquietud el desarrollo de un proceso tóxico debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina.

La gravedad del hecho, así como la trascendencia de la actividad delictiva que ha dado lugar a dicho proceso tóxico, conjuntamente con la preocupación que ha trascendido a toda la sociedad, motivan la presente petición de la constitución de la Comisión de Encuesta.

Parece indicado que, por los más elevados órganos de representación popular, se analicen los hechos y actividades realizadas dentro del área de sus competencias por la Administración Central del Estado, los Entes Autonómicos y Preautonómicos y las Corporaciones locales, así como las distintas actuaciones públicas y privadas relacionadas con este grave problema.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 31 de agosto de 1981. El Ministro de la Presidencia.»

Y la comunicación adjunta dice lo siguiente: «Don Pío Cabanillas Gallas, Ministro de la Presidencia del Gobierno y Secretario del Consejo de Ministros.

Certifico: Que en el Acta de la reunión del Consejo de Ministros correspondiente al día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, figura se adoptó el siguiente Acuerdo:

Solicitar, al amparo del artículo 76 de la Constitución y de lo dispuesto en los respectivos Reglamentos de las Cámaras de las Cortes Generales, la constitución de una Comisión de encuesta conjunta de ambas Cámaras, para la investigación de los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina.»

Y para que conste, expido la presente Certificación en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.»

El señor PRESIDENTE: En consideración, efectivamente, a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución y ajustado al Reglamento provisional de esta Cámara en su artículo 47, punto 1,

la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolvió incluir en el orden del día de este Pleno el conocimiento por la Cámara, y en su caso aprobación por parte de la misma, de la comunicación del Gobierno, de que se ha dado lectura, mediante la siguiente tramitación: aparte de la presentación por el miembro del Gobierno, que seguidamente podrá pedir la palabra, habrá un turno a favor y uno en contra y las intervenciones potestativas, en su caso, solicitadas por los grupos parlamentarios a través de sus portavoces, cuyas intervenciones no deberán exceder de diez minutos.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo y Bustelo): Señor Presidente, señorías, como acaba de leer el señor Secretario, el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de agosto acordó solicitar de las Cortes Generales la creación de una Comisión conjunta de investigación, al amparo de lo previsto en el artículo 76 de la Constitución. Una Comisión de investigación para el seguimiento de las graves consecuencias de la intoxicación producida por el aceite de colza y para el seguimiento también de las medidas que se han suscitado, o que se suscitarán, en su remedio.

El Congreso, como SS. SS. saben, en sesión del 17 de septiembre, votó favorablemente esta propuesta. Ahora yo la repito ante esta Cámara y añado unas breves palabras de justificación.

Las Comisiones de investigación son unos instrumentos más de control del Ejecutivo por parte de las Cámaras. El Gobierno, al tomar la iniciativa de esta proposición, al abrir una Comisión de investigación, expresa su deseo de que el control parlamentario se ejerza en este tema de una manera rigurosa, eficaz y continuada en el tiempo. Los debates son necesarios, pero hay cuestiones que, por su complejidad, requieren de las Cámaras, además del debate, un esfuerzo más largo y sostenido.

El debate que ha tenido lugar en el Congreso y el Libro Blanco, que inmediatamente se pondrá a disposición de SS. SS., suponen, en este control del Ejecutivo por parte de las Cámaras, unos primeros pasos significativos, pero insuficientes. Por ello, y sin perjuicio de que la Administración continúe su programa para reorganizar y mejorar la estructura de sus servicios de inspección, su programa para asistir eficazmente a los enfermos

y atender en cuanto precisen a los afectados y familiares, sin perjuicio de que continúen en esa tarea, el Gobierno ha solicitado la colaboración de las Cámaras reunidas en Comisión conjunta de colaboración.

Que nadie vea en esta propuesta ninguna intención dilatoria. El Gobierno es el primer interesado en disponer, cuanto antes sea posible, de un informe realizado fuera de la órbita de sus propios servicios, de un informe que sitúe los hechos en un contexto y que formule unas conclusiones a las que luego pueda atenerse la acción de la Administración Pública.

Mi preocupación va en estos momentos más allá de los hechos políticos, más allá, incluso, de las Cortes Generales, para llegar a todos los afectados por la intoxicación. Son muchas las víctimas, como SS. SS. saben, son muchos los enfermos, son muchas también las personas que viven en una situación de inquietud y de angustia. El Gobierno quisiera llevar a todas estas personas la seguridad de que hará cuanto está en su mano, según las líneas acordadas ya en principio por el Congreso, para atenderlas y no, por supuesto, con ánimo de beneficencia, sino con ánimo de justicia.

Quiere también el Gobierno que todas estas personas sepan que propone la investigación completa de los hechos, desea la investigación completa de los hechos, porque no tiene nada que ocultar; que va a corregir las faltas y las insuficiencias que se van poniendo de manifiesto y que se han puesto de manifiesto ya.

Quiere, en definitiva, el Gobierno que los ciudadanos recuperen la confianza en las Administraciones públicas y piensen que a todo ello puede contribuir la creación de una Comisión conjunta de investigación.

Por eso el Gobierno espera que esta Cámara apruebe lo acordado el 20 de agosto último por el Consejo de Ministros, propuesta que yo ahora confirmo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.)

¿Turnos en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Voy a repasar los nombres de los señores portavoces que han solicitado la palabra, que son los siguientes: senadores señores Bosque Hita, Un-

zueta Uzcanga, Andreu y Abelló, Vallejo Rodríguez, Beviá Pastor y Villodres García.

Volvemos a la ordenación primitiva como consecuencia de la incorporación de otro grupo de senadores, el Vasco, y vuelve a ser el primero el Grupo Mixto.

El senador señor Bosque Hita, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITTA: Señor Presidente, señores Ministros del Gobierno, compañeros de la Cámara, me pide mi grupo en este momento que haga uso de la palabra en nombre del mismo por varias razones que posiblemente no sean importantes, pero que a nosotros sí que nos parece que debe quedar constancia de ellas en el Diario de Sesiones de la Cámara.

En primer lugar, nuestro grupo anota con satisfacción la presencia del señor Presidente del Gobierno, acompañado de un cierto número de Ministros, lo cual no es frecuente en la Cámara. Esta Cámara se encuentra en ocasiones algo así como adolecida de un sentimiento de olvido, de falta de utilización y de falta de consideración por parte de otras instituciones del Estado. Y lo dice nuestro Grupo Mixto, precisamente porque al no tener nosotros la serie de razones o de vinculaciones por parte de partidos políticos mayoritarios pueda haber para que esto sea así, incluido el propio partido que en estos momentos sustenta al Gobierno, estamos en las mejores condiciones de libertad para poder hacer notar la falta de valoración que hacia esta Cámara se tiene en todo momento. Y, en esta tarde, la presencia de tan distinguida representación del Gobierno nos parece que puede ser un principio de consideración hacia nuevas actividades, hacia nuevas consideraciones y hacia nuevos respetos hacia esta Cámara, institución fundamental dentro de nuestra Constitución.

En segundo lugar, nos parece que abrir en esta Cámara un segundo debate sobre el problema de los envenenamientos por el aceite de colza no creemos en nuestro grupo que sea oportuno, conveniente ni positivo. Todo cuanto podía decirse ha sido dicho ya, y todos lo hemos visto dentro de nuestra consideración de representantes del pueblo, con bastante escepticismo en cuanto a los argumentos y razones expuestos a lo largo de aquel debate, y también en la modestia de la representación que tenemos todos y cada uno de los que componemos el Grupo Mixto, en un contacto

bastante intenso con lo que es verdaderamente el sentir del pueblo. También nos parece que es importante decir que de este escepticismo ha participado, prácticamente, la inmensa totalidad de nuestro pueblo.

Es cierto que el debate trajo como consecuencia una serie de medidas concretas, positivas e importantes que, de alguna manera, vienen a paliar la tragedia que para muchos compatriotas ha significado este trágico hecho. Es cierto, también, que en este momento hemos podido contemplar cómo de manera inmediata, en días muy cercanos, una nueva situación conflictiva en un nuevo artículo alimenticio ha producido una reacciones inmediatas, rápidas. Afortunadamente, la intoxicación no era tan importante, ni trágica como la del aceite de colza, pero las reacciones de los organismos que tenían que participar en el control y seguimiento de cuantas anomalías en el planteamiento del suministro alimenticio pudieran plantearse, han sido rápidas, eficaces y, efectivamente, es producto de una disposición inmediata de responder a obligaciones contraídas por los organismos públicos.

¿Esto es un síntoma de esperanza de que en el futuro cualquier otra nueva situación va a encontrar un tratamiento tan rápido, un conocimiento tan rápido, una denuncia tan rápida y una adopción de medidas tan rápidas como las que nos han ocurrido con motivo de la infección por los moluscos? Nosotros creemos y esperamos que esto sea así.

Y en estas condiciones nuestro grupo, que precisamente se significa por la enorme diferencia de posiciones políticas, está dando en esta Cámara de manera constante y permanente un sentido de encuentro de aquello que nos une y no de lo que nos desune, para tratar de concurrir con posiciones comunes por parte de todos los miembros que lo componen, como si quisiéramos hacer una oferta a todos los demás de que realmente el momento español que vivimos es un momento en el que no se nos puede permitir a ninguno, por muchas e importantes que sean las razones, el que estemos fijándonos en los que nos desune o en lo que no nos gusta en los demás, que es lo que produce, en ocasiones, situaciones realmente tirantes de tensión y de incomprensión en la convivencia política nacional y en el juego normal de las fuerzas políticas. A nosotros nos parece que este es el momento en el que todos, absolutamente todos, debemos concurrir con una oferta generosa de

tratar de encontrar en los demás aquello que se parece más a lo que nosotros tenemos, sentimos y pensamos, y que vayamos a tratar de superar las posibles diferencias que se nos presentan y que nos ofrecen en relación con el resto de los que mantienen, de alguna manera, posiciones políticas. Porque, de verdad, nos parece a nuestro Grupo Mixto, tan distinto y dispar en ideas políticas, en representación política, nos parece que es el momento de que todos nos cojamos del brazo y hagamos cuanto sea posible para que en lo que concurrimos ofrezcamos todo nuestro esfuerzo, toda nuestra ilusión y todo nuestro trabajo. Que, incluso, en aquello que de alguna manera pudiera diferenciarnos, si es posible hagamos el esfuerzo necesario para posponerlo y para dejarlo para momentos en que la situación nos permita examinar con más claridad las diferencias, porque ahora, repito, desde nuestro Grupo Mixto nos parece que lo importante es que aunemos esfuerzos en todos los aspectos.

Por esta razón, porque queremos colaborar intensamente en todo cuanto significa buscar soluciones concretas y definitivas para problemas tan importantes como este que tenemos sobre la mesa a propuesta del Gobierno, puedo ya anunciar que nuestro grupo votará favorablemente la propuesta de constitución de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el senador Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente de la Cámara, señor Presidente del Gobierno, Ministros y señorías, unas palabras —no van a ser muchas— para, de forma esquemática, dejar fijada nuestra posición en el tema que nos ocupa.

El Gobierno nos pide que esta Cámara también apruebe la designación de una Comisión mixta que investigue un hecho que tiene dos características extraordinariamente claras. Primero, que es un problema grave, gravísimo, y un problema doloroso que casi casi yo me atrevería a decir que es una catástrofe humana. Por otra parte, es un problema que nos viene a nosotros a esta Cámara menos de ocho días después de que los colegas de la otra Cámara, durante largas horas y a través de proposiciones, interpelaciones, preguntas, etcétera, hayan debatido este mismo tema.

Nosotros hemos leído, hemos escuchado y hemos analizado los argumentos, las razones y las opiniones que se han dado. Nuestro grupo acepta unas, discrepa de otras, y se ha preguntado si era el momento de ilustrar —valga la expresión— a SS. SS. con estas opiniones. La verdad es que de forma prácticamente unánime hemos pensado que no es este el momento.

El Presidente de la Cámara ha dicho que los portavoces tenemos diez minutos para nuestras intervenciones. A mí me gustaría no consumir ni siquiera los diez minutos, porque, de verdad, aquí lo que hace falta son menos opiniones y más hechos. En este sentido, nosotros vamos a votar que sí a la proposición del Gobierno, pero también quiero decir que vamos a votar «sí» con una profunda preocupación y con un gran temor.

Vemos dos órdenes de problemas, por decirlo de una forma muy simplificada, en este tema. Algo que llamaríamos el orden clínico, el orden médico, que es la atención a todos los afectados, en lo que esta Cámara poco puede decir salvo que —y esto sí lo hago en nombre de mi grupo— exhortamos encarecidamente al Gobierno para que no escatime ni un solo recurso en resolver este problema; para que la Sanidad, a la que la burocracia y tantos problemas acogotan en este país, se sienta protegida. Más vale desperdiciar unos recursos materiales o humanos que quedarnos atrás.

Hay otro problema que voy a exponer en unas palabras, que es el de la Sanidad alimenticia, o el comercial, de toda esa serie de alimentos que ingerimos y que ahora, con sentido del humor y a veces para consolarnos, resolvemos con unos pequeños chistes, pero que, desgraciadamente, nos preocupan a todos, a nuestro grupo extraordinariamente.

Digo que vamos a votar que sí a la constitución de la Comisión con temor, por algo que en este momento no sé cómo se va a resolver, pero que lo voy a decir. Esta Comisión puede ser un éxito o un fracaso. Si se dedica a hacer unas visitas a los afectados y se saca fotografías con ellos; si habla con doctores ilustres; si hace alguna visita a la Organización Mundial de la Salud; si recoge los chismes de Prensa, y si al final de meses de trabajo almacena montones de papel y debidamente encuadrado lo entrega al Presidente de la Cámara y al Presidente del Gobierno, por supuesto habrá sido un fracaso, y, de verdad, en ese caso, nuestro grupo se habrá arrepentido de haber vo-

tado «sí» en esta ocasión a la designación de esta Comisión

Si esta Comisión es otra cosa, y no me resulta fácil en este momento decir qué otra cosa puede ser, porque yo siempre estoy diciendo, y nuestro grupo también, que nos consideramos parlamentarios noveles dentro de las técnicas parlamentarias; pero si esta Comisión, con imaginación y, sobre todo, con un sentido de justicia, que es lo que debe prevalecer aquí, da a su acción un impulso dinámico, y en vez de buscar el hacer el día de mañana no un libro verde, blanco, azul o negro, lo que busca es la raíz del problema y unas responsabilidades que no sé dónde están en este momento pero que, desde luego, existen; unas responsabilidades que no sé si son dolosas o culposas, no sé si la negligencia es grave o leve, pero en algún sitio están esas responsabilidades y, posiblemente, no sólo en la colza, sino también en otros alimentos que circulan y que ingerimos; si esta Comisión con esa sensibilidad que desde ahora pido para ella y para los que ocupen esos puestos, investiga y comunica al Poder judicial sus impresiones para que la maquinaria del aparato judicial actúe rápido y bien, y si esa Comisión manifiesta sus opiniones a la Administración y ésta es sensible a estas opiniones, y toma las medidas que le corresponde, la Comisión habra sido un éxito, y yo me alegraré de haber podido decir aquí en nombre de mi grupo que hemos votado favorablemente a esta Comisión.

Quisiera terminar exponiendo dos ideas extraordinariamente breves, pero que puedan hacer que éste sea, en definitiva, uno de los grandes acontecimientos que lleven a la consolidación del sistema democrático en este país.

Yo sé, porque lo ha dicho el Presidente del Gobierno en este momento, que el Gobierno va a tener respeto hacia la Comisión parlamentaria. No basta que tenga respeto; tiene que tener una profunda sensibilidad hacia lo que diga esta Comisión; que serán sugerencias, a título provisional o definitivo, no lo sé. Pero debe tener un profundo respeto y sensibilidad. Y el Gobierno, que tiene los recursos en sus manos, tiene que actuar inmediatamente de acuerdo con lo que le diga esta Comisión.

En segundo lugar, como estaba diciendo antes, lo que el hombre de la calle quiere son hechos; si en este sistema, en esta democracia de la que tanto hablamos, en vez de tantos discursos y tantos documentos, lo que el hombre de la calle ve es

que se va tratando de encauzar con seriedad las cosas, habremos superado años y años de vacilaciones y de incertidumbres, y habremos arraigado de verdad la justicia y la democracia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra el senador Andréu.

El señor ANDREU ABELLO: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, señorías, antes que nada voy adelantar que nuestro grupo votará a favor de que se constituya la Comisión. Yo, como soy un viejo parlamentario, desearía que esta Comisión no fuera una desilusión más; en general, esas Comisiones parlamentarias es difícil que lleguen a resolver definitivamente ningún problema. Y creo que el problema, señores del Gobierno, es en gran parte heredado, es un problema que viene de años.

La corrupción que hay en los alimentos en todo el país es una cosa insólita; porque no es solamente el problema desgraciado del aceite que ha causado tantas víctimas últimamente, es que igualmente se puede decir del pan; se puede decir del mismo vino —con tanto vino como tenemos nosotros y se vende adulterado y falsificado—; se puede decir de los embutidos, de las aguas minerales, como pasó con aquella célebre agua, la que más se vendía en España, y estoy seguro de que si hubiera un riguroso control de las aguas minerales, muchos de esos embotellados desaparecerían. Es más. No puedo decirlo concretamente, pero llegan hasta mí indicios —que si llegan a tener comprobación los haré llegar a la Comisión y al Gobierno— de que incluso algunas marcas multinacionales muy respetadas no guardan el debido respeto para la Sanidad y no cumplen las leyes en España, y en cambio las cumplen en los demás países, porque son más exigentes, donde esas multinacionales están instaladas.

El problema es grave, gravísimo, y nosotros no podemos hacer otra cosa que estar en la Comisión, apoyando al Gobierno, para que lo resuelva. Se trata de un problema de energía, de ir al fondo en la investigación de todo lo que ocurre en la alimentación en nuestro país, y emplear mano dura. De ello no tiene culpa el actual Gobierno, sino que viene de muchos Gobiernos anteriores, porque desde que yo he regresado a España he llegado a conocer un día una declaración del Gobierno en que para no aumentar el precio del pan au-

torizaba a los panaderos a que hicieran kilos de 830 gramos, fantasía que no ocurre en ningún país serio del mundo. Y eso se hizo por un Gobierno del pasado, no por el actual. Es decir, o acabamos con todas estas cosas o no resolveremos el problema.

Estoy convencido de la sinceridad de todos los Ministros del Gobierno, de su buen deseo de acabar con esta situación. Ojalá lo logremos. Que no se discutan ahora las indemnizaciones y los socorros que merece esa gente afectada por el aceite tóxico. Que el Gobierno dé en eso las máximas facilidades. Pero yo, que hace ya años que hago política, he de decir que la situación de fraude que yo he encontrado al regresar a mi país, tengo que buscar países del Tercer Mundo para conocer una cosa similar a lo que ocurre en España.

Y no hago crítica de nadie, porque creo que el Gobierno se encuentra con que la mayor parte de cosas vienen del pasado y es difícil cambiarlas.

No quiero alargar más mis palabras. Solamente pido al Gobierno que actúe con energía; que detrás del Gobierno, para este hecho concreto de lucha contra el fraude alimenticio, estaremos todos los parlamentarios y que la Comisión estoy seguro de que apoyará al Gobierno. Pero que no se esperen milagros de la actuación de la Comisión, porque ésta no tendrá jamás en sus manos los elementos que tiene el Gobierno. A mi entender, el principal esfuerzo tiene que hacerlo el Gobierno. La Comisión puede estar a su lado asesorándole, dándole información y creando iniciativas, pero en el fondo, la gran responsabilidad de esta situación está en manos del Gobierno de SS. SS.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Vallejo, por el Grupo Socialistas Andaluz.

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en primer lugar tengo que decir, en cuanto a la posición de los senadores que formamos parte del Grupo del PSOE de Andalucía, que nuestra actitud respecto a la creación de esta Comisión era de enorme recelo, porque ya tenemos en esta Cámara experiencia sobre las Comisiones especiales. Ahí está en concreto la Comisión especial sobre el Estudio de la Investigación Científica Española, que lleva muchos meses trabajando y que en definitiva no ha sacado todavía ninguna conclusión; ha estado muchos meses paralizada y está en fase de com-

parencia de algunos científicos de distintas entidades españolas. El ejemplo es aleccionador de que, en realidad, las Comisiones difícilmente resuelven los problemas, por lo menos, creemos nosotros, que por la actitud de la mayoría de la Cámara.

Hay otro ejemplo también desgraciado, y es el de la Comisión de Sanidad, donde hace ya un año que se anunció la comparecencia del entonces Ministro de Sanidad, señor Oliart; se presentaron algunas preguntas de los grupos parlamentarios; el señor Oliart compareció con un tiempo limitado y no constestó ni siquiera al 50 por ciento de las preguntas, que todavía están en el aire sin responder. Hace de esto, como digo, prácticamente un año.

Eso nos llevaba a tener recelo respecto a la creación de esta Comisión. Pero hay otra cosa, que el señor Presidente del Gobierno, en la intervención que acaba de tener, nos confirma y es que antes siquiera de que empezara el debate en el Congreso de los Diputados, incluso antes de que terminara dicho debate sobre la intoxicación por el aceite de colza desnaturalizado —y hay que remarcar esto, porque no es el aceite de colza, sino el desnaturalizado—, ya el Gobierno había tomado la decisión de que crear una Comisión, y además que ésta fuese mixta.

Nosotros creemos que el Parlamento tiene que estar para controlar al Gobierno y que el Gobierno no puede ser quien decida que el Parlamento cree Comisiones. Por tanto, en esta ocasión, el Parlamento se ve como empujado por la decisión del Gobierno, ya que no sale la iniciativa de creación de esta Comisión de él, como creemos que tenía que suceder.

Hay otra cosa que ha dicho el señor Presidente del Gobierno aquí y que me ha preocupado a mí particularmente. Ha manifestado que esta Comisión se crea para ver si conseguimos que los ciudadanos recobren la confianza en las Administraciones públicas. Quizá sea un error de interpretación mía o quizá ni siquiera ha querido decirlo el señor Presidente, pero me parece que, al hablar de Administración pública en plural, existe una intención de referirse a otras Administraciones distintas a las centrales o del Gobierno; no sé si habrá querido citar a los ayuntamientos o no en esta alusión. Digo esto porque, como ya explicaré después, nosotros entendemos que los ayuntamientos no tienen responsabilidad en este tema

que estamos tratando, y quiero dejarlo bien claro de antemano.

Pues bien, dicho esto, nosotros, sin embargo, vamos a votar afirmativamente la creación de esta Comisión, y vamos a hacerlo así porque no queremos que haya ninguna duda sobre la postura de nuestro grupo parlamentario para llegar al fondo de todas las cuestiones que han hecho posible esta intoxicación. Hay un origen, sin lugar a dudas, en unos criminales que para enriquecerse llevan a cabo cualquier tipo de medidas, como es incluso el fraude alimentario; hay responsabilidad criminal entre los que han hecho posible esta intoxicación masiva, este fraude alimentario; sin lugar a dudas, también, hay que atender a los afectados. Pero entendemos que la Administración pública, el Gobierno, entre otras misiones, tiene encomendada la de proteger a los ciudadanos, y si no sirve para eso, difícilmente sirve para cualquier cosa, y en esto es donde nosotros vemos la responsabilidad del Gobierno.

Hay criminales en la sociedad española, unos en la cárcel y otros fuera, pero el Gobierno —para eso está la Administración pública— debe velar por que esos criminales no lleven a cabo sus acciones, y eso no se ha puesto de manifiesto en esta intoxicación, ya que ha sido posible realizar una acción criminal sin que por determinada parte de la Administración se descubriera, salvo cuando ya estaba en marcha la misma.

Y dicho esto, tengo que añadir que lo lamentable no es que haya pasado esto con el aceite de colza desnaturalizado —que ya es grave—, sino que se han producido nuevas intoxicaciones cuando no se acaba casi el debate en el Parlamento. Se ha producido la intoxicación de mejillones y creemos que es posible que haya nuevos fraudes alimentarios, porque no se coge con decisión el tema de la reforma administrativa. Y además, tenemos que decir, respecto a la información del Gobierno al Senado, que el Libro Blanco del que se habló en el Congreso nos ha llegado esta mañana a los casilleros. Parece ser, incluso que ha llegado porque algún senador del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, un tanto ingenuo, preguntó ayer dónde estaba el Libro Blanco, que parecía ser que se iba a formar una Comisión mañana —por hoy— en el Senado y que todavía no teníamos la información oficial del Gobierno. Y ante esta pregunta, entiendo yo que un tanto ingenua, esta mañana aparece el Libro Blanco en los casilleros. Creo que esto no es demostrativo de

tener muy buena intención de informar y de resolver el problema de información y de gestión del Gobierno.

Quiero dejar también muy claro, como he dicho antes, el tema de la responsabilidad de los ayuntamientos. Fijense en una cosa: en la provincia de Córdoba, por la que soy senador, resulta que sólo en un pueblo se ha detectado la presencia de una de estas marcas de aceite de colza desnaturalizado, un pueblo que tiene alcalde de UCD. Pero nosotros creemos que eso es absolutamente aleatorio y que no tiene ninguna responsabilidad ese ayuntamiento. En la ciudad de Villanueva de Córdoba se ha detectado esa marca, pero ¿cómo se le puede pedir responsabilidad a un municipio que ni tiene autonomía en el nombramiento de determinados inspectores, ni siquiera se le paga por parte del ayuntamiento (se le paga por parte del Gobierno central) y no tiene esa descentralización administrativa que estamos pidiendo para los ayuntamientos?

No quiero alargarme en el tema, puesto que es evidente que aquí de lo único que se trata es de formar esta Comisión. Hemos dicho los recelos, pero también queremos manifestar que vamos a trabajar seriamente y a fondo en esa Comisión; que si el grupo mayoritario no está de acuerdo o nosotros no estamos de acuerdo con algunas de las proposiciones que haga en la Comisión, el grupo mayoritario del Senado, desde luego que mantendremos posturas diferentes, si eso fuera necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Beviá, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, como portavoz del Grupo Socialista, va a intervenir el señor Laborda.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señorías, el debate de hoy formalmente consiste en la fijación de posturas de los distintos grupos respecto de la proposición del Gobierno para constituir la Comisión Mixta. Sin embargo, hay que decir —y es evidente, puesto que la opinión pública así lo estima— que este debate supone, de alguna manera, una continua-

ción y, por tanto, un complemento del debate que ha tenido lugar anteriormente en el Congreso de los Diputados.

A la postre del balance de este debate tengo la impresión de que amplios sectores de la opinión pública entienden que ha habido más palabras que realidades, y esta es una idea que yo quisiera dejar sentada inmediatamente, puesto que el cambio del equilibrio de ese balance, de que haya más realidades y más hechos que palabras, depende del éxito de esta Comisión, a cuya creación el Partido Socialista va a votar afirmativamente, pero no sin antes, como hizo en el Congreso, exponer también su punto de vista sobre el hecho a investigar y sobre las dudas que nos merece la posible actuación de la Comisión.

Es verdad que del debate parlamentario (y esto hay que decirlo porque, de lo contrario, no haríamos honor a nuestra condición de demócratas y, por tanto, de personas que creemos en esta institución) han salido resoluciones para atender a las víctimas de la intoxicación, para que sus derechos como ciudadanos queden cubiertos, que las veinticuatro resoluciones o propuestas que el Partido Socialista propuso en agosto han servido para un rico debate y también para dar satisfacciones mínimas a las consecuencias a una agresión a unos derechos que, como ciudadanos y consumidores, tienen y que han sido brutalmente violados.

El debate parlamentario hemos escuchado también manifestaciones del Gobierno, bien es verdad que inconexas. Tal vez podamos ver en esa inconexión la falta de coordinación que en muchas ocasiones hemos manifestado que existía en la Administración pública en muchos aspectos, y en éste del control alimentario entre otros, que no es el menos importante.

Es verdad que los distintos responsables de los Departamentos nos han explicado, desde su punto de vista, los diferentes problemas —política de grasas, comercial, de sanidad— que centran el debate. De todo ello, cada uno ha venido a intentar subrayar quizá las primeras palabras del Presidente del Gobierno en el Congreso y que hoy ha vuelto a reiterar aquí: el Gobierno no tiene nada que ocultar.

En este debate hay un tercer aspecto que yo quisiera señalar y que ahora es pertinente, y que quisiera relacionar precisamente con esta declaración formal del Presidente del Gobierno res-

pecto de que su Gabinete no tiene nada que ocultar.

Se nos propone crear una Comisión de encuesta. Algunos portavoces han señalado cierto escepticismo ante lo que, por comparación, pudiera ser el funcionamiento de esta Comisión de encuesta conjunta Congreso-Senado.

Yo podría tener razones extraordinarias de escepticismo. Hoy mismo, solamente el portavoz de su grupo parlamentario no ha estampado la firma para que una resolución de la Comisión Especial de Emigración, adoptada unánimemente por la Comisión, no sea debatida en el Pleno de esta Cámara, y se nos ha dicho, o tal vez hemos opinado, que era porque el Ministerio de Trabajo no tiene interés en que se debata este problema, era resolución, coincidiendo con la vendimia.

Yo tendría, por tanto, razones importantes para desconfiar y ser escéptico respecto de esta Comisión parlamentaria; pero como demócrata, y por tanto como hombre que respeta y espera del Parlamento, voy a decir que espero que, precisamente en razón de la gravedad del hecho que el Gobierno nos propone investigar y de sus consecuencias, esta Comisión va a lograr el éxito que los damnificados en primer lugar y la opinión pública en general esperan de esta Comisión; éxito que no puede ser otro que el esclarecimiento —y lo decimos con absoluta sinceridad— no por supuesto, de lo que el Gobierno pudiera haber ocultado, sino de otra cosa, y esta es nuestra hipótesis de trabajo ya que no nos cabe otra porque el Gobierno no nos expone una hipótesis de trabajo anterior al proponer la Comisión— porque creo que en un trabajo que es político pero que de alguna manera debería estar obligado por una metodología científica o por analogía con la metodología científica, quien propone la investigación debe proponer la hipótesis de trabajo. Pues bien, nuestra hipótesis de trabajo es que, al menos, al Gobierno se le ocultó la causa del fraude —y los hechos y la cronología de ellos son claros— debido a las consecuencias —y lo tenemos que decir también con claridad— de la falta de voluntad política para que la Administración funcione bien, falta de voluntad política que se ha expresado, como ya antes reiteré, en la falta de coordinación existente (y denunciada ya desde tiempo) entre los distintos Ministerios; por ejemplo, en la tardanza en la presentación de las leyes necesarias para una reforma democrática que haga eficaz la función pública.

Porque, señor Presidente, señoras y señores senadores, a mí me parece que siendo sincero hay que concluir que la opinión pública compara la lentitud de la Administración para detectar el fraude —y quisiera que esa lentitud terminara— y la lentitud, por ejemplo en aplicar las resoluciones aprobadas en el Congreso (porque esta mañana no se sabía exactamente de quién dependía la creación y confección de la cartilla de perjudicados, de víctimas, de los enfermos, que da origen a los derechos); la opinión pública compara la lentitud, digo, de la Administración en detectar el fraude, con la rapidez, la intensidad y la reiteración con la que se producen hechos como este del que, desgraciadamente, tenemos que ocuparnos aquí hoy. Y es —aquí se ha dicho— asombroso, lamentable, porque este no es un país subdesarrollado; este es un país industrializado, integrado en Europa, en el cual sus clases dirigentes, los poderosos, los de niveles de renta altos, han accedido incluso a un consumo sofisticado. Sin embargo, es evidente también que los sectores populares reiteradamente están padeciendo las consecuencias de lo que nosotros entendemos que fundamentalmente son faltas de buena actuación de la Administración. Porque, veamos el contenido sociológico de muchos de los hechos que hemos lamentado, criticado, denunciado, y que hoy debatimos. Por ejemplo, es evidente que la leche para consumo animal que se expendió para consumo humano en Santander era un producto de consumo popular; como era un producto de consumo popular la carne en malas condiciones, o con hormonas, que se ha expendido en nuestros mercados; como es el hecho tantas veces denunciado de los distintos elementos minerales que contienen a veces los panes; y estos últimos días tenemos el caso del —diríamos— marisco popular, que ha originado una cifra de afectados que sería sorprendente si en vez de por mejillones fuera por langosta. En resumen, estimamos que en el fondo de todo este problema hay realmente un contenido diferencial sociológico.

De todo esto, la opinión pública deduce que hay un mal funcionamiento de la Administración, y esta es la hipótesis con la que nosotros queremos actuar en la Comisión. Un mal funcionamiento de la Administración, sobre todo si lo contemplamos desde esa perspectiva sociológica que yo he querido plantear en esta tribuna. Porque, desde luego, un Estado moderno como el que está diseñado en nuestra Constitución, como

el que exigirá nuestra condición de país industrial, se caracteriza precisamente porque la Administración, el Estado, garantiza a todos los ciudadanos, pero especialmente a aquéllos que por sus niveles de renta están más desprotegidos, el acceso real a sus derechos como ciudadanos y como consumidores.

Esto es lo que nosotros entendemos a tenor del artículo 9.º de la Constitución cuando dice que es necesario «aunar» al ejercicio de los derechos reales al conjunto de los ciudadanos. Lo cual no es una mera declaración formal, como desde unas supuestas interpretaciones liberales de dicho artículo 9.º se ha querido decir; que relacionando ese artículo 9.º con el 51 de la Constitución, ése que dice aproximadamente que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo su seguridad y su salud, esos dos artículos, conjugados dialécticamente, son los que obligan a la Administración a prever y corregir eso que afecta fundamentalmente a las clases populares, y es de ahí de donde deducimos la responsabilidad de la Administración.

Entendemos que esto es consecuencia, por tanto, de ese funcionamiento de la Administración, y no consecuencia, como tal vez alguien ha podido decir, de la libertad. Y desde luego —fíjense bien, señor Presidente y señores del Gobierno, y lo dice un socialista—, digo claramente que ni siquiera es consecuencia de la libertad de mercado; porque de lo contrario, si aceptáramos esto, podríamos entender que se habían malinterpretado las palabras del señor Presidente del Gobierno cuando en una ocasión, dirigiéndose a un conjunto de empresarios, les manifestó que les estimulaba a sentir «la erótica del beneficio». A mí me gustaría que dentro de unos meses, cuando repita este tipo de frases, el señor Presidente añadiera que la Administración garantiza a cualquier ciudadano que no va a ser objeto y víctima de una bacanal de beneficios; proque una bacanal de beneficios ha sido realmente este problema que tenemos aquí.

Confío, por tanto, y termino, señor Presidente, en la voluntad expresada por el Gobierno de que esta Comisión sirva efectivamente para el control parlamentario que debe ejercerse sobre el Gobierno, y que aporte el Gobierno todos los datos, todos los informes, y yo quisiera también que los medios de que dispone para el éxito del trabajo investigador.

Hago una pregunta clarísima, y me gustaría

que el Presidente del Gobierno nos la pudiera responder: ¿Puede comprometerse el Gobierno a prestar a esta Comisión los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de ésta? Esta es un pregunta que nos gustaría que se respondiera, o de lo contrario, los dos Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso y del Senado presentarán una proposición no de ley para garantizar el buen funcionamiento y la infraestructura necesaria para el trabajo investigador.

Hay una serie de tareas que son necesarias en el trabajo de esta Comisión que, de alguna manera, se adhieren a dos hipótesis generales de trabajo. Evidentemente está el problema de las garantías del consumidor. ¿Cómo ha podido suceder esto? ¿Cómo ha podido ocurrir esto? Nos llevará tiempo también investigarlo. Y nos gustaría también investigar el problema de la dependencia que este fenómeno no pueda ocasionar en el terreno económico. Es evidente que a las multinacionales de la soja este hecho, que es un desprestigio del cultivo de la colza, les favorece extraordinariamente, y es curioso, es paradójico que, por ejemplo en una región como la mía, donde ha habido precisamente un gran número de víctimas como consecuencia del envenenamiento, esta región, que ha iniciado cultivos experimentales de colza, para los que el Ministerio de Agricultura ha creado las primas necesarias, ahora se encuentre con las consecuencias internas e internacionales del desprestigio de este cultivo de colza, y suponga un robustecimiento de las multinacionales de la soja, que también es uno de los elementos de control económico de las naciones por parte de los centros mundiales de producción de alimentos, especialmente en los Estados Unidos.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Laborda,

El señor LABORDA MARTIN: Termino, señor Presidente, esperando tan sólo que el control parlamentario que el señor Presidente ha propuesto aquí y que con su presidencia ha subrayado formalmente, pueda ejercerse mediante esta Comisión que se nos propone.

Yo solamente terminaría diciendo que por el prestigio de la democracia, prestigio que está estrechamente ligado a ese control parlamentario, a la institución de la oposición, es bueno que todos vayamos a esa Comisión buscando la verdad, sin

tener miedo a cuál sea la verdad que vayamos a encontrar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático, tiene la palabra el senador Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, señorías, en un programa de televisión emitido hace unos días sobre la intoxicación por el aceite de colza desnaturalizado tuvimos ocasión todos los españoles, un gran número de españoles, de estremecernos viendo y oyendo a algunos de los afectados por el fraude alimentario. Era unánime la exigencia, por parte de los afectados, de un implacable esclarecimiento de los hechos; también se exigían medidas para remediar la situación, ciertamente, pero me atrevería a afirmar en este problema de los afectados que casi era más vehemente la petición de que se investigaran los hechos que han dado origen a esta tragedia. La opinión pública, y no solamente los afectados, quieren que se sepa la verdad, con todas sus consecuencias, y que se adopten las medidas justas, eficaces para remediar estos males y prevenirlos en el futuro.

De las reuniones del Consejo de Ministros y del debate que se produjo en el Congreso de los Diputados en la semana pasada ya han surgido una serie de conclusiones que constituyen esas medidas eficaces que la situación demanda: veintiséis medidas, teniendo en cuenta una proposición inicial del Partido Socialista. Pero, como recordó el portavoz socialista, se ofrecían para este trabajo unas actitudes constructivas, unas actitudes cooperativas. Se decía: tenemos que hacerlo entre todos.

Del debate nos interesa sobre todo ahora la investigación de la verdad, con todas sus consecuencias, más allá de los datos contenidos en la información que tenemos de la Administración en el llamado Libro Blanco. Y esto podrá perfeccionarse en esta Comisión de encuesta. Aquí se puede perfeccionar.

Tiene recelos el señor Vallejo en este tema. Dice: «es que no todas las comisiones de investigación han funcionado». Algunas sí. Concretamente ayer algunos portavoces socialistas me manifestaron su deseo de incluir en el orden del día de este Pleno el informe de la Comisión de Trabajadores Emigrados, aprobado por unanimidad,

porque se considera que se ha hecho un trabajo importante.

Y yo dije con mucho interés: «Precisamente el Presidente de la Comisión, senador Sánchez Castiñeiras, no se encuentra en Madrid, ni en el Pleno. Nos hemos reunido el grupo, esta mañana, fue designado para defender el dictamen y hemos intentado, a pesar de otras preocupaciones que tiene en Galicia en este momento, que venga mañana a presentarlo».

Yo podía decir cosas aquí, pero no quiero esturbiar mucho el dictamen, en cuanto a las comisiones de investigación. Yo al portavoz socialista únicamente le puedo afirmar que con esta Comisión de investigación no va a ocurrir lo que pasó con la Comisión de investigación para la distribución del empleo comunitario en Andalucía, que según el informe que dio después esta Comisión (con unos objetivos modestos, que eran repartir mejor estos fondos), la información que se dio a la prensa era: erradicación del paro en Andalucía, con la creación de 500.000 puestos de trabajo y una inversión de 700.000 millones.

Esto no va a ocurrir aquí. Y quiero al mismo tiempo decir que es necesaria esta Comisión porque la información que contiene el Libro Blanco, aunque objetiva, no es completa, porque no puede serlo. Nos hallamos ante un proceso tóxico que continúa y que requiere una investigación también continuada en el tiempo.

Por otra parte, la complejidad del problema hace conveniente una investigación parlamentaria, ya que de esta forma se añade la garantía de independencia y parcialidad que corresponde a las Cortes Generales, a las Cámaras Legislativas.

Esta Comisión, senador Andréu, dará a las investigaciones un enfoque y una amplitud propias por encima de los que pudiera darle la Administración, de cuya objetividad por otra parte no dudamos.

El Gobierno, al proponer a las Cortes la creación de esta Comisión de encuesta, ha dado pruebas de su sometimiento al control parlamentario. No un sometimiento circunstancial a través de un debate, sino, más aún, un sometimiento continuado a la investigación parlamentaria que habrá de desarrollarse permanentemente mediante los trabajos de la Comisión.

Si el Gobierno con su iniciativa cumple un deber de ética política sometiéndose a este control, las Cortes Generales, por su parte, cumplen con su deber de responsabilidad ante el electorado in-

vestigando los hechos, acciones y omisiones relacionados con el síndrome tóxico.

Se investigará a la Administración central, a los entes autonómicos, preautonómicos y a las Corporaciones locales, conforme dice la comunicación del Gobierno, senador Vallejo. La investigación alcanzará, además, todas las actuaciones, sean públicas o privadas, que tengan relación con este grave problema, porque la Comisión hará suya la exigencia popular, la exigencia del país de descubrir la verdad con todas sus consecuencias. La Comisión parlamentaria representará las inquietudes populares de llegar con la investigación hasta el final.

Señorías, para los parlamentarios, la creación de esta Comisión de encuesta no es un derecho que reconoce el artículo 76 de la Constitución; es un deber político que nos viene impuesto por la obligación de sintonizar, de conectar nuestras actuaciones a las exigencias de la opinión pública, en este caso orientada hacia el esclarecimiento de los hechos relacionados con el envenenamiento. Pero es también un deber ético para quienes han sufrido en sí mismo, o en sus familiares, las consecuencias del fraude mortífero.

Creemos, por otro lado, que esta Comisión ha de colaborar de manera importante y que a través de sus conclusiones se conozcan las responsabilidades derivadas del fraude tóxico.

El Gobierno ha demostrado que no se oculta del control parlamentario y estamos convencidos en el Grupo Parlamentario de UCD que al final del proceso, de la más amplia investigación, se confirmará la ausencia de responsabilidades políticas de los poderes públicos en este problema.

Celebrado ya en el Congreso de los Diputados el debate sobre la intoxicación y fraude alimentario, fruto del cual, como una de sus conclusiones, fue la aprobación, por abrumadora mayoría, de la creación, conjuntamente con el Senado, de esta Comisión de encuesta, es el momento de que esta Cámara se sume también mayoritariamente, creemos que por unanimidad, a dicha iniciativa gubernamental que ahora ya ha sido abrumadamente refrendada por el Congreso de los Diputados.

Aprobando la creación de esa Comisión estaremos contribuyendo a que el pueblo español mantenga y refuerce su confianza en las instituciones democráticas, que algunos, irresponsablemente, ponen a veces en juego con su partidismo y contradicciones.

Se ha dicho que ha pasado ya el debate y es el momento de dejar la dialéctica y poner en práctica la eficacia que de todos, Administración y Parlamento, espera la opinión pública. Esforcémosnos porque esta Comisión parlamentaria contribuya a aportar soluciones a este grave problema y a que, en lo sucesivo, no se produzcan nuevamente situaciones como las que hoy nos preocupan. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo y Bustelo): Señor Presidente, señorías, no quisiera yo contribuir a que esta sesión, que es una sesión para decidir sobre la creación de una Comisión de encuesta, se convirtiera en una sesión de la Comisión de encuesta y entrara en la materia del problema, desbordando el umbral de la forma, que creo que es lo que le corresponde; pero tampoco quisiera faltar a la cortesía parlamentaria y marcharme de aquí sin decir unas palabras en respuesta a las que han dicho los señores senadores.

En primer lugar, palabras de gracias porque han anunciado todos ellos que votarán que sí, que aceptan la propuesta del Gobierno.

En segundo lugar, unas brevísimas palabras de comentario a dos que ha hecho el senador Vallejo y a otras dos que ha hecho el senador Laborda.

Lamentaba el senador Vallejo que esta iniciativa fuera del Gobierno y decía que debía haber sido de la Cámara. No ha sido precisamente el Gobierno quien le ha impedido a la Cámara tomar la iniciativa. Quiero señalar la pequeña consecuencia de esa lamentación hecha en nombre de la propia Cámara.

A continuación se preguntaba si habría sido un lapsus mío al hablar en plural de administraciones públicas. Procuro ser preciso en mis intervenciones, incluso en el número de los sustantivos y adjetivos. Sí, he hablado en plural porque son varias las administraciones públicas competentes en la materia. Creo, con el señor Andréu, que no es responsable la Administración central, y él lo ha dicho. Creo, y lo dije en el Congreso, que no son responsables las Administraciones municipales, pero creo que competentes sí lo son las Administraciones municipales y la Administración central.

Dos breves comentarios a otros tantos del sena-

dor Laborda. Decía él que iría a la Comisión en la hipótesis de un mal funcionamiento de la Administración pública. Yo no le llamaría a eso una hipótesis, sino un prejuicio, y pediría al senador Laborda que fuese limpia y abiertamente, como ya se ha dicho aquí por varios señores senadores, a descubrir la verdad. Y si la verdad es que la Administración pública ha funcionado mal, descúbrase y dígase; pero si como yo espero, la verdad es que la Administración pública no ha funcionado mal, dígase también y descúbrase también y no se niegue de entrada la claridad y la luz al debate con prejuicio de un mal funcionamiento de la Administración.

Entre paréntesis, yo no he hablado de erótica del beneficio. Hablé una vez del acto de invertir, que tanto nos falta en la economía de hoy, y me permití una imagen literaria, que se ha dicho, con algún impudor, que no era mala, y cuya lectura recomiendo al senador Laborda, porque no era, no estaba hecha sobre la expresión erótica del beneficio.

Y, por fin, en cuanto a que el Gobierno vaya a prestar su asistencia a la Comisión, mi respuesta es, naturalmente, que sí. Para eso ha pedido el Gobierno que se constituya esa Comisión. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Procede que la Cámara se pronuncie en relación con la aceptación y aprobación de la propuesta del Gobierno respecto a la creación de una Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado.

¿Señores senadores que voten a favor de la propuesta del Gobierno? (*Pausa.*) Por asentimiento de la Cámara queda acordada la constitución de una Comisión de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado, en los términos de la propuesta del Gobierno, contenida en la comunicación fechada del 31 de agosto pasado con que se inició este debate que ahora concluye.

Seguidamente, y en respuesta a la comunicación recibida por esta Presidencia del señor Presidente del Congreso de los Diputados, se notificará a aquella Cámara la resolución positiva que acaba de pronunciar el Senado. Y, dado que no existe ningún precedente en cuanto a la utilización de esta oportunidad constitucional, la Presidencia del Senado, de acuerdo con la Mesa, con audiencia de la Junta de Portavoces, procederá de inmediato, conjuntamente también con la Presi-

dencia del Congreso de los Diputados, a dictar las disposiciones procedentes para articular la composición de la Comisión especial conjunta que ya ha sido acordada por resoluciones de ambas Cámaras, así como aquellas normas por las que deba regirse el desarrollo de los trabajos de esta Comisión.

Con ello concluye el debate de este punto sexto del orden del día.

Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBAN DETERMINADAS MEDIDAS SOBRE RÉGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El señor PRESIDENTE: Volvamos atrás, a nuestro punto quinto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior, en relación con el proyecto de ley por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, sírvase decir a la Presidencia de la Cámara si se designó el senador exponente del dictamen.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, fue designado el senador Sánchez Reus.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Reus.

El señor SANCHEZ REUS: Señor Presidente, señoras y señores senadores, se trae a debate de este Pleno lo que en principio fue el Real Decreto-ley sobre Medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que fue tramitado como proyecto de ley en el Congreso de los Diputados. Una vez aprobado este proyecto por el Congreso de Diputados tiene su entrada en esta Cámara con fecha 3 de septiembre del presente año, ha-

biendo sido declarada su tramitación por el procedimiento de urgencia.

A este proyecto se presentaron en período hábil treinta enmiendas, cuyos firmantes fueron distintos grupos parlamentarios y algunos ilustres miembros de la Cámara. La Ponencia designada al efecto para redactar el informe lo realizó en una sola sesión de trabajo.

Tengo que poner de manifiesto ante esta Cámara la voluntad de entendimiento que en todo momento existió entre los miembros que formaban la Ponencia. De las enmiendas presentadas fueron admitidas e incorporadas al texto del proyecto cuatro de ellas por unanimidad de los ponentes, y así consta en el informe. Las restantes enmiendas fueron rechazadas, unas por unanimidad y otras por mayoría de los miembros que integraban la Ponencia.

La Comisión se reunió para elaborar el dictamen el día 21, es decir, el lunes pasado. Y, como consecuencia del debate en la misma, se acordó una nueva redacción del número 3 del artículo 17 del proyecto, al que habían sido presentadas, respectivamente, enmiendas por el Grupo Socialista del Senado y por el senador Fombuena, del Grupo de UCD. La nueva redacción fue aprobada por unanimidad de los señores senadores presentes en la Comisión. Durante el debate de la Comisión fueron retiradas 18 enmiendas y se mantuvieron, como votos particulares, otras 12. Uno de ellos, es decir, uno de estos votos particulares obedece a la enmienda «in voce» formulada en Comisión por el senador del Grupo Vasco señor Zabala y hace referencia a los artículos 5.º, número 2, y 8.º, números 2 y 4.

Y esto es cuanto tengo el honor de informar a SS. SS en la presentación de este dictamen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Dado que existen votos particulares, procede consumir, si a ello ha lugar, un turno a favor y otro en contra y, en su caso, turno de portavoces respecto de la totalidad.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Sólo levanta la mano el señor Irizar. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista del Senado, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señorías, se presenta hoy ante la Cámara un proyecto de ley que, indudablemente, es un

dir autorización al Ministerio de Hacienda para que se concierten las operaciones perfectamente ajustadas a este decreto y a esta ley.

Esto sí que es una tutela clarísima que carece de todo sentido, puesto que si ya el propio ayuntamiento se ajusta a las previsiones contenidas en el decreto tantas veces referido, no debe y no tiene por qué pedir autorización, ya que normalmente lo que ocurre es que se retrasa, que la Administración tarda en conseguir los créditos, porque los Ministerios tardan tiempo en contestar, en decir que sí y realmente se pierde tiempo innecesariamente.

Esta es la razón de la enmienda y vuelve a ser, quiero dejarlo claro, la petición de que desaparezca una tutela más de la Administración central sobre las Administraciones locales.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Villar Arregui.

El señor VILLAR ARREGUI: Muchas gracias, señor Presidente. Voy primero a aducir una razón de índole formal en oposición a la adición del voto particular defendido por el senador Irizar. Espero que él convenga conmigo que el ordenamiento jurídico español tiene, comparado, por ejemplo, con el ordenamiento francés, una reserva de ley muy superior a la de cualquier otro ordenamiento continental. Bastaría esta razón para no aceptar la legalización de lo que hoy es objeto de regulación mediante decreto.

Lo que el Grupo Socialista postula es la adición de un nuevo precepto en esta ley en el que se introduciría, con modificaciones, lo establecido en el Real Decreto de 30 de diciembre de 1976. No es buena técnica, en principio, sea cual fuere el Gobierno que dirija la Administración civil y militar del Estado, por emplear palabras de nuestro texto constitucional, encorsetar en el cauce siempre rígido de una ley formal lo que está flexibilizado en el cauce siempre menos rígido de un real decreto.

El segundo motivo, senador Irizar, está en el propio voto particular. En él se mantiene, en su párrafo segundo, la competencia del Ministerio de Hacienda para la autorización de determinadas operaciones de crédito, pero desconcentrando a través de las Delegaciones provinciales del Ministerio. Si el propio Grupo Socialista ha entendi-

do que el Ministerio de Hacienda debe retener competencia para autorizar o, en su caso, denegar la autorización en orden al concierto de ciertas operaciones de crédito, es porque el Grupo Socialista comparte conmigo la creencia de que autonomía no es concepto equivalente a soberanía y que tutela no es concepto equivalente a cooperación, y que los fondos públicos proceden, en definitiva, de todos los ciudadanos, porque parte de los caudales que los ayuntamientos administran proceden de una cesión de los impuestos estatales hecha a ellos en virtud de ley.

Tercera y última razón. Legalizar una desconcentración de un órgano sin personalidad jurídica de la Administración del Estado es, seguramente, y pienso que el senador Irizar parte de este criterio, una forma de introducir en la armonía del conjunto jurídico elementos gravemente discordantes. Toda concentración debe hacerse en virtud del principio autoorganizativo de la propia Administración por la Administración misma. Y es cierto que el Real Decreto del 30 de diciembre de 1976 desconcentraba funciones en favor de las Delegaciones de Hacienda. Bien está que el tema quede en ese nivel normativo.

En cualquier caso, si el senador Irizar o su grupo considerara que era necesario y urgente modificar el texto, más que introducirlo en el marco de una ley tal vez una proposición no de ley dirigida al Gobierno para que modificara su propia normativa sería el adecuado procedimiento. Por estas tres razones, nos oponemos a introducir el artículo 17 bis que propone el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, último de los reservados, por el que promueve la adición de un nuevo artículo, en correlación con la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 57; en contra, 67; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 30.

Quedan los artículos 18 a 26, Disposiciones transitorias primera a sexta, Disposiciones adicionales primera y segunda, Disposiciones finales primera a octava y Disposición derogatoria, que no han sido objeto de votos particulares y, por consiguiente, se someten a votación.

Artículos 18 a 26, disposiciones transitorias 1.ª a 6.ª, adicionales 1.ª y 2.ª, finales 1.ª a 8.ª y derogativa

¿Se puede hacer en su totalidad? (*Asentimiento.*)

¿Acepta la Cámara la propuesta de la Presidencia de su aprobación por asentimiento? (*Pausa.*) Por asentimiento se declaran, pues, aprobados todos los artículos, Disposiciones transitorias, adicionales, finales y derogatoria que antes fueron relacionadas.

Concluye así el debate sobre este proyecto de ley y, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

— DE LA COMISION DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y ORDENACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL USO DE LA BANDERA DE ESPAÑA Y EL DE OTRAS BANDERAS Y ENSEÑAS

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en el dictamen de la Comisión de Presidencia del Gobierno en relación con el proyecto de ley por el que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. También se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

¿Está en la sala el presidente en funciones de la Comisión, el senador señor Soriano? (*Pausa.*)

¿Se designó por la Comisión algún miembro de ella para defender el dictamen? (*Pausa.*) Deduzco que el senador señor Prat y García, que tiene la palabra a tal efecto.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, muy honrosa misión me ha concedido la Comisión de Presidencia al otorgar a un representante de la oposición la representación de la Comisión toda. Muy peligroso es tomar del enemigo el consejo. (*Risas*)

Lo agradezco profundamente, porque creo que en temas de tanta significación espiritual hay razones, esas razones que recordaba Pascal, que tiene el corazón que la razón no comprende, que permiten que se produzca una unanimidad cordial. Hay una razón pura, hay una razón vital y

hay una razón cordial que es, en definitiva, también la que entre nosotros suele tener mucha significación, y a veces muy contradictoria significación.

Hay algo profundamente ligado a nuestro sentido cordial de la vida como son los símbolos. A lo largo de la Historia hemos visto símbolos distintos para representar una misma realidad humana y territorial que solíamos llamar, cuando yo era muchacho —y han pasado muchas décadas—, la Península e islas adyacentes.

Nos hemos acostumbrado a ver, a partir de esos símbolos variables, esa realidad perenne que, en definitiva, supera incluso a la propia tierra, en una misteriosa fusión de la conciencia individual con la conciencia colectiva.

Solían definir las Partidas, definen todavía las Partidas la ley como enseñamiento y castigo escrito, leyenda que contiene enseñamiento y castigo escrito, leyenda y, primero enseñamiento. Y es que la primera misión de la ley es enseñar, es dar lecciones y después, en segundo lugar, el castigo escrito. Yo creo que esta invocación de las Partidas viene a cuento para el sentido más profundo de esta ley en lo que importa por sus valores espirituales; cuentan, en segundo lugar, las alusiones al Código Penal y a otras leyes sancionadoras.

Lo significativo es que nos demos cuenta del valor integrador de la Historia y del valor de la bandera como signo de la convivencia, de la paz y de la esperanza colectiva.

Históricamente, nuestra actual bandera salió de nuestra antigua Corona de Aragón (las barras catalanas, las barras de Aragón). Se fue a Nápoles con aquel magnífico Alfonso V, y regresó a España con Carlos III, cuando se decidió sustituir la bandera blanca de los Borbones con una bandera en que no tuviera representado el color de su casa, y para, sobre todo, usarla en los buques. Era la bandera fundamental de la Marina.

Y yo he alcanzado a ver, aún de muchacho, en aquellos barcos de cabotaje que yo creo que ahora son algo arcaico, una bandera especial de la Marina Mercante que tenía cinco barras: tres amarillas y dos barras rojas.

Era casi la misma bandera antigua de las barras de Aragón.

En 1868, en ese momento tan lleno de esperanza que fuera gloriosa para tantos, el ayuntamiento de Madrid propuso intercalar el color morado en la bandera; sin duda, se estimaba color de Castilla, aunque parece más bien que era el rojo el

color de Castilla, o tal decía don Miguel de Unamuno, que era el hombre del 98, el hombre de Castilla. Y no prosperó. Y se mantuvo la misma bandera que aquél eterno Presidente de Gobiernos provisionales, el duque de la Torre, había definido en 1843, y volvió a establecer en 1871; la bandera de los dos colores, el doble amarillo, pero que separaban dos franjas iguales rojas.

Después vino la bandera tricolor, que habían soñado en 1868, y que tiene para mí profundos recuerdos sentimentales. Y vino después la bandera bicolor. Pero hemos visto todos siempre la misma realidad, esa realidad de la Península y las islas adyacentes.

Y ahora lo que importa es que también tremolen con esa bandera representativa de una unidad de la historia y de la esencia de nuestro ser colectivo, todas las banderas que representan profundas realidades de nuestra historia, con su rango, sí, con su rango histórico, y distinto, que no importa, porque en el corazón caben todas. Aquel poeta latino que tenía tres corazones porque hablaba tres idiomas, bien puede servirnos de antecedente para tener todos esos corazones de todas las realidades colectivas de nuestra Patria. Y lo que importa es eso, que las banderas tengan un espíritu de concordia, un espíritu de unidad, un espíritu de provenir.

Claro está que la bandera de guerra ha sido siempre la que ha tenido mayor eficacia épica. Ahí está el luego nombrado marqués de los Castillejos, ese formidable hombre de Reus, que fue don Juan Prim, con su bandera entre barretinas lanzándose al ataque en la campaña de 1860, que por aquí tiene espléndidos cuadros históricos.

Pero nosotros también necesitamos la bandera de la paz, y esa bandera de la paz es la actual bandera, tan constitucional como aquella de 1931, que también quería ser la bandera de la paz. Y tenemos el deber histórico de que esa bandera sea de la paz y de la convivencia, y que brille espontáneamente al lado de las otras banderas que representan realidades profundas de nuestro ser y de nuestra historia. Esta es la finalidad de esta ley.

Nosotros, modestamente, hemos modificado un poco el texto del proyecto de ley para que aparezcan protegidas también las enseñas que, al lado de nuestra bandera de la nación española, significan la moderna, la actual y la futura realidad de España.

Muchas gracias por vuestra atención. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, cabe un turno a favor, otro en contra y el turno de portavoces. (*El señor Laborda Martín pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Laborda, que parece que tiene algo que decir.

El señor LABORDA MARTIN: Queremos advertir —no sé si es en este momento cuando debo hacerlo— que por acuerdo de los grupos parlamentarios (no sé si alguno todavía no ha sido informado) queríamos presentar una enmienda «in voce» al artículo 3.º, porque al hacer referencia a los distintos establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial y municipal, consideramos que sería bueno añadir, a continuación de provincial, «e insular». Es una enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Su señoría, como todos los señores portavoces, conoce el mecanismo fácil.

El señor LABORDA MARTIN: Lo que ha pasado es que se nos ha echado el tiempo encima.

El señor PRESIDENTE: Como todavía falta hasta el artículo 3.º en el debate anterior se nos debería haber presentado un manuscrito firmado por los portavoces. Cumplamos las reglas.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así pues, vuelvo atrás. ¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el senador Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señores senadores, señores Ministros, unas brevísimas palabras, porque tenemos ante nosotros un proyecto de ley de excepcional importancia y que, al mismo tiempo, produce creo que en todos nosotros los sentimientos naturales de estar tratando, nada más y nada menos, de un tema que es, o debe ser, profundamente sagrado para todos los españoles: el tema de la bandera de todos los españoles. Quisiéramos dejar solamente una nota para que conste en el «Diario de Sesiones de la Cámara», pero dicho con la mayor brevedad.

A nosotros nos parece tristemente necesario

que tengamos que regular el uso de la bandera nacional. La bandera nacional, repito, es de todos los españoles. La Constitución determina cuál es esta bandera, y determina también el rango, la categoría, el sentido, el sentimiento y los deberes de todos los españoles hacia esta bandera.

No quiero abundar en la serie de razones que nuestro entrañable compañero, amigo y senador Prat, acaba de brindarnos a todos alrededor de este símbolo supremo; de lo que somos, de nuestro sentido de la vida, de nuestro sentido de futuro y de nuestra incorporación a todo cuanto significa la Historia de España, pero sí al menos hacer constar este sentimiento de que tenga que ser necesaria esta regulación.

Todas las banderas que representan a todos y cada uno de nuestros municipios, de nuestras provincias, de nuestras Comunidades Autónomas, todas son españolas; tienen el mismo rango, el mismo sentido para quienes son representados por ellas, porque representan, o la totalidad de los sentimientos de nuestra Patria española, o una parcela del territorio de España, con la única diferencia de que ésta es la bandera de todos los españoles. Necesitar decirnos a nosotros mismos que lo que nos simboliza y nos representa hay que exigirnoslo a través de una determinada serie de preceptos legales, parece que no debiera haber sido necesario.

No obstante, con este sentimiento, yo ya quiero apuntar el hecho de que el voto será favorable al proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subirats por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, nuestro grupo no podía dejar pasar la oportunidad en esta ley para recoger, para señalar que se han introducido dos modificaciones en Comisión que, si se aprueban también con el voto favorable en el Pleno del Senado, han venido a paliar alguno de los pequeños reparos que nosotros, como grupos que tenemos nuestro ámbito en una Comunidad Autónoma, podíamos tener.

En el artículo 3.º, después de resaltar la obligatoriedad de ondear en el exterior y ocupar lugar preferente en el interior de los edificios de Administración Central, institucional, autonómica, etcétera, aparecía un apartado 2 en donde decía que «la bandera de España ondeará o se exhibirá»

—parece que se podría escoger entre ondear o exhibir— «en las sedes de los órganos constitucionales del Estado y de los órganos centrales de la Administración del Estado». Además decía: «en solitario», y parecía algo que venía a contraponerse a lo del número anterior. Ahora, la redacción que salió de la Comisión dice que ondeará y se exhibirá; ya no habla de «en solitario»; una bandera solitaria parece que va poco acompañada.

Lo que he de resaltar mayormente es el artículo 10, en el que sólo había una protección para los ultrajes y ofensas; es decir, una protección penal para castigar los ultrajes y ofensas a la bandera de España. La enmienda que ha sido incorporada extiende esta protección también a las banderas de las Corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas, con lo cual nosotros creemos que este texto ha mejorado, y como siempre que creemos que el texto ha empeorado lo decimos, justo es también que en este caso hagamos esta afirmación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Laborda, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, brevísimamente para fijar la postura del Grupo Socialista, que, en términos generales, ha sido fijada por nuestro compañero Prat, aunque entiendo que su intervención, en su condición de relator, ha sintonizado perfectamente con el sentimiento de los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara.

El senador Bosque ha planteado aquí un motivo de reflexión sobre la necesidad, o no, de una ley que regule el uso de la bandera y de las banderas. Efectivamente, puede parecer sorprendente que ciento cincuenta años después de la Constitución del Estado moderno, del Estado burgués, este país y estas Cortes planteen el tema de la regulación de las banderas; esto, indudablemente, supone el hecho de que nuestra historia de estos ciento cincuenta años ha sido lo suficiente tensa, yo diría que a consecuencia de la desvertebración y profundas tensiones que ha vivido nuestra sociedad, que no ha habido ni siquiera una unanimidad respecto de los máximos símbolos de representación del Estado y de la soberanía.

Estimo que en gran medida esto se debe al he-

cho de que las características, en muchas ocasiones, del Estado y del régimen político desde el siglo XIX para acá, si bien habían supuesto logros en cuanto a la independencia territorial, en cuanto a la autonomía del Estado en términos civiles y modernos, sin embargo, esa independencia, esa soberanía, reconocida desde el punto de vista territorial, no tenía su correlato correspondiente respecto de la soberanía popular; es decir, el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos que en el proyecto de ley aparecen perfectamente definidos, puesto que se señala que la bandera de España también recoge y simboliza los derechos fundamentales de la Constitución.

La solución de ese problema histórico entre reacción y progreso marca nuestra historia contemporánea y explica las profundas tensiones que han llevado incluso hasta la discusión de los símbolos, y de alguna manera este proyecto viene a reflejar, a recoger el hecho histórico de ese profundo acuerdo que existe entre las fuerzas políticas representativas del país en el sentido de que todas ellas se reconocen dentro del esquema amplio de la Constitución.

Efectivamente, es singular la historia de nuestro país, que no tiene comparación, creo yo, con ningún otro país europeo —tal vez con la excepción de Alemania durante la época del III Reich, cuando hubo modificaciones de bandera—, y de alguna manera nos plantea, diríamos, la reflexión, el hecho de que nuestra monarquía, anterior a la constitucional o la parlamentaria que hoy tenemos, ha sido una monarquía plenamente nacionalizada, y, por tanto, su símbolo —puesto que la bandera, al fin y al cabo, en su origen, es una bandera monárquica— no estaba como símbolo plenamente nacionalizado.

Por otra parte, podríamos pensar que otros países cuyos símbolos nacionales no han sido producto de esa nacionalización de la monarquía, sino de una ruptura con el orden feudal, y de esa ruptura con el orden feudal salen las banderas, fundamentalmente, las tricolores republicanas, evidentemente nuestro país tampoco ha tenido una historia de esta significación.

Yo creo que la bandera y su aceptación hoy resume lo que a veces hemos señalado y subrayado de nuestro proceso constituyente, es decir, que es un proceso constituyente en el que se ha producido una reforma y, por tanto, una nacionalización de la monarquía y de lo que eran sus símbolos, pero conteniendo dentro un proceso de ruptura

con el régimen anterior de privación de esos derechos fundamentales. Y ahí es donde existe esa convergencia, esa síntesis que magníficamente ha expuesto el senador Prat, en el sentido de que este símbolo recoge perfectamente tanto los sentimientos de quienes combatieron detrás de una bandera tricolor, como los sentimientos democráticos de sectores que en su día y en su momento no respaldaron el proyecto republicano. De alguna manera, esto supone una síntesis, y el proyecto que se nos somete a consideración me parece que, en su tramitación por esta Cámara, ha supuesto unas mejoras que no repito, puesto que el senador Subirats las ha expuesto detalladamente.

Hemos contribuido todos, y creo que nuestra contribución como socialistas es una contribución especialmente notable por su simbolismo y también por el esfuerzo; y yo tan sólo quisiera decir que entiendo que ese esfuerzo de los grupos parlamentarios, y el nuestro también, es un esfuerzo conducente a superar el criterio reglamentista.

Y termino con la reflexión con la que iniciaba, a imitación del senador Bosque, con el criterio reglamentista que aparecía, por ejemplo en el Decreto de 24 de noviembre de 1978, en el sentido de la utilización del uso libre de la bandera, cosa que es absolutamente habitual y normal en cualquier país democrático y vertebrado de Europa. Creo que esto es importante, porque supone una aceptación, una desdramatización de la libre utilización de los símbolos nacionales, y de alguna manera esa libertad es la libertad de ondear al viento libre de la libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Iglesias Casado, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS CASADO: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, soy consciente de la responsabilidad que asumo al tomar la palabra cuando ha hecho la representación de la ley el senador don José Prat, hombre de una cultura asombrosa, de una gran sensibilidad y de una palabra fácil, cualidades que ciertamente yo estoy muy lejos de poseer. Pero acepto humildemente el inevitable contraste, en aras del honor que para mí supone que mi nombre vaya unido, en el «Diario de Sesiones» de esta Alta Cámara, a la

ley relativa a un símbolo tan entrañable como es la bandera de España.

La bandera simboliza todo lo noble, todo lo sublime, toda la grandeza de un pueblo, el nuestro, que ha suscrito su historia en todos los meridianos de la Tierra y cuya cultura ha iluminado permanentemente la vida de la Humanidad.

A nuestra generación le corresponde la difícil tarea de estructurar el Estado de las Autonomías, que tienen sus propias banderas, que todas son un poco nuestras porque son españolas, y había que armonizar este uso con el de la bandera de España, que simboliza la unidad de la patria y la solidaridad entre todas las Comunidades.

Es necesario también dejar patente con rango de ley que ningún grupo ideológico, que ningún sector de la sociedad puede arrogarse el derecho a monopolizar el afecto de la bandera de España. En este campo estoy seguro que ninguno de nosotros cede la primacía a nadie, ni un ápice de esa primacía, en cuanto a patriotismo y en cuanto a amor a la bandera.

Hay un último capítulo en la ley que contempla las sanciones a quienes ultrajen, a quienes ofendan a la bandera. Yo estoy con el senador Bosque en que habría cosas que sería preferible que no estuvieran; quisiéramos de todo corazón que no hubiera necesidad de aplicarlo nunca y que ese artículo terminase olvidado en las páginas del «Boletín Oficial».

Todos estos extremos los contempla la ley, con la cual mi grupo se siente absolutamente solidario, y por ello, en nombre del Grupo de UCD a quien represento en esta ocasión, quiero manifestar que asumimos este proyecto de ley en su integridad y anuncio, obviamente, nuestro voto favorable. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se entra, seguidamente, en el debate del articulado.

Artículos
1.º y 2.º

Los artículos 1.º y 2.º no han tenido votos particulares. ¿Se pueden considerar conjuntamente? (*Asentimiento.*) ¿Se pueden dar por aprobados por la Cámara? (*Asentimiento.*) Se declaran aprobados los artículos 1.º y 2.º, por asentimiento de la Cámara.

Artículo 3.º

El artículo 3.º, antes de considerar el voto particular que reserva el senador Rahola, enmienda número 1, que afecta al apartado 1 de este artículo, tengo que manifestar que va a ser modificado porque en tiempo y en forma se ha presentado el escrito firmado por los portavoces de la Cámara,

en el que dan por introducido en dicho apartado 1 del artículo 3.º, después de la palabra «provincial», la expresión «o insular».

En definitiva, y como texto del dictamen, hay que considerar el siguiente para el apartado 1 del artículo 3.º: «La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipales del Estado».

¿Queda informada debidamente la Cámara? (*Asentimiento.*)

Ahora, pues, tiene la palabra el senador Rahola para defender su voto particular a este apartado 1.

El señor RAHOLA DE ESPONA: Señor Presidente, señor Ministro, señores senadores, tengo tres enmiendas que, por brevedad, voy a acumular y defender en una sola intervención.

Quiero manifestar que estas enmiendas son particulares y no incluyen a mi grupo, porque no desaría que hubiera interpretaciones erróneas, ya que pudiera no ser bien entendido.

Ante todo, quiero manifestar que considero la bandera española como representante de todos los españoles y del pueblo español, y que, por lo tanto, merece para mí todos los honores y todo el respeto que merece el pueblo español. Esto, señores, quiero manifestarlo para que, ante todo, haya una auténtica sensibilidad de que esta enmienda que he propuesto no es, en absoluto, para no reconocer todos los méritos que tienen los pueblos españoles.

El concepto, quizás puede ser no aceptado por ustedes; el concepto que yo tengo en cuanto a las banderas (y esto sería, quizás, en lo que podamos diferir, pero es una opinión que yo quiero exponer y que motiva el que haya propuesto esta enmienda) es que todas las banderas de los entes autonómicos son banderas españolas y, por lo tanto, cada una de ellas representa a un grupo, y éste debe tener los mismos honores que cualquier español. Por lo tanto, cada una de las banderas, todas juntas, de los entes autonómicos, valen igual que la bandera española; o sea, que la bandera española es la integración de todas las otras banderas, y representa el símbolo y la unión de todas las entidades autonómicas. Y aquí está la diferencia de conceptos.

Creo que cuando se trata de un acto de un orga-

nismo de tipo autonómico, y que solamente pertenece a un grupo de españoles, ellos ponen su símbolo, que no quiere decir que no sea español, pero que en el lenguaje de los símbolos, hablando con propiedad (ya que en símbolos se tiene que hablar con la misma propiedad que utilizando las palabras), en aquel momento se está actuando y representando solamente una parte de los grupos que componen el Estado español.

Mi idea y mi concepto es que hay que poner el símbolo solamente de aquella entidad o de aquella Comunidad, a las que también considero españolas.

En Alemania, por ejemplo, los land ponen solamente la bandera del Land en los organismos o en los actos de cada Land, y en el Canadá ponen la bandera de Quebec, solamente la bandera de Quebec, cuando se trata de cuestiones referentes a Quebec.

Esta era mi intención cuando propuse estas modificaciones. Coincidió, por otra parte, con lo que anteriormente se ha dicho respecto a que esta ley que se ha tenido que hacer es debida a que muchas veces se ha hecho servir el símbolo del pueblo español para cuestiones que no eran absolutamente representativas del pueblo español. Por eso ha habido momentos en que la gente de algunas autonomías han rechazado la bandera, no por española, sino porque el símbolo que representaba no era exactamente la del pueblo español, sino de unas tendencias y de unas expresiones que todos hemos sufrido. Por esto ha habido muchas veces rechazo.

Yo recuerdo muy bien, cuando la proclamación de la República española, que mi país se llenó de banderas tricolor y, al fin y al cabo, eran igual banderas españolas. Lo que pasaba es que representaba suprimir una bandera que en otro tiempo había sido opresora para nuestros países.

Yo hago votos y estoy contento de que exista el artículo 8.º que resuelve magníficamente cuando dice: «Se prohíbe la utilización en la bandera de España de cualquier símbolo o siglas de partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas». Esto, verdaderamente resuelve el problema de que nunca más la bandera española sirva para representar una opresión como la que hemos sufrido nosotros tantas veces.

Aunque sé que mi proposición no será mayoritariamente aceptada, yo ya he explicado los motivos de por qué he llegado hasta aquí para defen-

derla, y explicar que no hubiera error en el sentido que la proposición había tenido

Señor Presidente, retiro mi enmienda para que no cree otros problemas.

El señor PRESIDENTE: Sin embargo, según el precedente, a pesar de que el voto particular ya no será sometido a votación, si en turno de portavoces alguien tiene que hacer algunas manifestaciones, y puesto que ha sido defendido por el senador Rahola, no va a ser privado de su derecho. Así pues, reclamo a los portavoces que quieran intervenir en este turno.

Tiene la palabra el senador Ferrer Profitos, por el Grupo de UCD, por un tiempo de cinco minutos para toda la exposición de los votos particulares.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, en primer lugar, celebro mis dos coincidencias como mi compañero de nacionalidad Josep Rahola; que el cariño y el aprecio a la bandera catalana y nuestro amor a ella sea igual, y después también, y sin ambigüedades, celebro que haya dicho el senador Josep Rahoia que la bandera española también era la nuestra.

Creo que estos dos senadores, aunque de pensamientos diferentes, hemos empezado hoy a converger en dos cosas tan importantes como son el reconocimiento de las dos banderas. Felicito efusivamente al senador Rahola. También celebro que haya retirado la enmienda porque así se votará prácticamente tal y como vino del Congreso de los Diputados. Esto es muy importante para nosotros y para todas las nacionalidades y regiones.

Yo nací en la época en que la bandera catalana (y cuando habló de catalana me refiero a los otros pueblos de España) —yo no soy tan exagerado como mi compañero Porta, que dice que el primer trapo que le pusieron encima, el primer pañal fue una bandera catalana (Esto no es verdad.) (*Risas.*)—, adornaba todas las cosas que en aquel tiempo llegaban a las casas, como, por ejemplo, en las fiestas de Ramos. Cuando este senador abrió los ojos al uso de razón, la privación de estos derechos también se había adueñado ya de nuestro país. Y han tenido que pasar muchos años, para que haya vuelto a ondear libremente (como decía otro senador) con estos vientos de libertad.

Hace pocos días yo llegaba a la ciudad de Léri-

da. La gente que vivimos en un pueblo, cuando llegamos a una ciudad, miramos siempre un poquito más alto que los que viven siempre en ella, y, con gran alegría y sorpresa —no había leído por mis quehaceres agrícolas lo que había pasado días antes— ví en el Gobierno Civil ondear las dos banderas.

Precisamente porque nací con la bandera catalana, ondeando libremente, como decía el senador Laborda, quiero morir, aunque esto sea muy lejano (*Risas.*), viendo también que ondee libremente. Pero estoy convencido de que esto sólo se puede lograr si las dos banderas, como el 11 de septiembre en la mayor parte de las manifestaciones de mi tierra, ondean. No solamente la española y la catalana sino la andaluza y la de otras regiones o nacionalidades.

Nuestro grupo, criticado tantas veces, pero unas veces con los 165 votos y otras con los 170 en el Congreso de los Diputados, y el partido mayoritario de la oposición también, ha hecho tanto para que viniera otra vez la aprobación de los Estatutos y para que viniera lo que ahora estamos aprobando, este proyecto de ley que para siempre hará que las banderas de nuestros pueblos, de nuestras nacionalidades y regiones, ondeen libremente y no ocurra, como yo lo conocí en mi casa, porque mi madre fue valiente de no quitarla del interior, que por errores que yo creo que no vamos a cometer —al menos nosotros no colaboraremos a ello— la bandera tenga que quitarse otra vez del exterior para ponerla en el interior, y no les pase como a este senador, que la tuvo que conocer en las habitaciones de su casa.

El señor PRESIDENTE: ¿El senador Rahola tiene interés en que se voten separadamente aquellos artículos que fueron inicialmente objeto de sus votos particulares, aunque luego los haya retirado?

El señor RAHOLA DE ESPONA: Quisiera abstenerme en estos artículos.

El señor PRESIDENTE: Está en su derecho. Se somete a votación el texto que para los artículos 3.º, 4.º y 5.º, que son los que fueron objeto de votos particulares, propone el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 113; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Aprobados los artículos 3.º, 4.º y 5.º del dictamen, el 3.º con la introducción de la modificación acordada en este Pleno a virtud del acuerdo de todos los grupos parlamentarios.

Los artículos 6 a 10, inclusive, Disposición derogatoria y Disposición adicional, que no tuvieron votos particulares, se pueden considerar en bloque. La Presidencia propone a la Cámara que se aprueben por asentimiento. (*Pausa.*) Así se declara, y concluye el debate sobre este proyecto de ley, respecto del que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Antes de suspender por unos minutos la sesión (hemos de continuar, porque aún nos resta un buen trozo de orden del día que sería temerario dejar para mañana) debo dar cuenta, en primer lugar, de que me pasa una nota Secretaría General, por la que, a ruego de la Presidencia de la Comisión de Defensa, se notifica a los senadores componentes de ella que mañana jueves, a las nueve y media de la mañana, se reunirá la Comisión para designar la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley de clasificación de mandos y ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra. Comisión de Defensa, a tales efectos, a las nueve y media de la mañana.

También doy cuenta a SS. SS. de que ha sido presentado un escrito, registrado en la Secretaría General con fecha de hoy, suscrito por todos los portavoces de los grupos parlamentarios, que dice lo siguiente:

«A la Mesa del Senado. Los portavoces abajo firmantes proponen que se debata en el Pleno que se inicia en el día de la fecha (que es la de ayer) el informe de la Comisión Especial de Emigración, referente a la investigación sobre vendimiadores españoles en Francia en la campaña de 1980, y cuyo dictamen se elevó al Pleno del Senado con fecha de 15 de junio del presente año.»

La Mesa no acepta este escrito en tanto en cuanto los portavoces firmantes no estén de acuerdo en el error que en él se padece, y que la Mesa no puede aceptar, de que se diga que se elevó al Pleno del Senado con fecha 15 de junio, porque el dictamen se presentó el 16 de septiembre. Por consiguiente, ruego que den por salvado

Artículos
6 a 10,
disposición
derogativa
y
disposición
adicional

este error, porque la Mesa del Senado no ha incurrido en ningún tipo de omisión o negligencia, ya que ha tenido entrada este escrito sobre los vendedores el 16 de septiembre y no el 15 de junio. Como esto es así, y como espero que los portavoces lo acepten, mañana será conocido y debatido por el Pleno este informe con la siguiente tramitación: la presentación del mismo por quien ha sido designado por la Comisión y, a continuación, habrá una ronda de señores portavoces para dar a conocer y fijar su posición.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE COSTE DE LA INSULARIDAD

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día, con la proposición no de ley de don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores senadores, sobre coste de la insularidad, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 21 de septiembre.

El senador Toledo, tiene la palabra para un turno a favor, por tiempo no superior a veinte minutos.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, permítaseme que con el máximo respeto, pero también con el máximo interés, reclame de ustedes, señorías, la debida atención pues el tema que nos ocupa es de la máxima gravedad y de la máxima urgencia para ese trozo de España que está separado del continente por el mar, y queremos hoy aquí, de alguna manera, establecer los imprescindibles puentes y lazos de unión que sirvan para corregir los desequilibrios que, de existir, hay que superar de forma inmediata para que no se hagan irreversibles y de consecuencias graves e imprevisibles.

Hoy la España peninsular, compuesta por los Archipiélagos Canario y Balear, trae a esta Alta Cámara su más grave y prioritario planteamiento político: el coste de la insularidad.

Estamos ya un tanto cansados de oír, una y otra vez, a relevantes personalidades políticas de este

país, desde hace ya varios años, que Canarias comporta un costo. Y ese reconocimiento por esas autoridades públicas si bien es importante, no es suficiente, porque a todos, a la España peninsular y a la insular, nos interesa —porque va en ello nuestro futuro y nuestro porvenir— cuantificar cuanto antes el coste de la insularidad.

Tengo hoy el honor de dirigirme a ustedes como isleño para reclamar su atención sobre la situación real y los problemas que acarrea la insularidad. Pero, además, quiero ya rápidamente aclarar que ustedes me hacen sentirme español más que nunca, ya que esta proposición no de ley se refiere estrictamente a una parte muy restringida del territorio del Estado y ha sido firmada por todos los senadores de mi grupo parlamentario, lo que a mí, personalmente, me prueba la solidaridad y la comprensión que ha alcanzado esta Cámara de representación territorial con los problemas de cualquier zona del Estado español; y a los que viven fuera de la Península les demuestra que los senadores de cualquier otra parte de España comprenden la insularidad y colaboran a unir espiritualmente lo que geográficamente está separado.

El artículo 138 de la Constitución española dice: «El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.º de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.»

Quizá teóricamente no era necesario que la Constitución hiciera mención expresa del hecho insular para Canarias y Baleares, pero necesitaba que todo español conociera que hay islas en su territorio y que reconociera, también que al ser desiguales a la Península necesitaban un trato desigual. Quiero exponerles a ustedes algunos puntos, pero no todos, en los que consiste esta desigualdad. Pero antes de entrar en detalles, quiero darles a SS. SS. un breve esquema de la población del Archipiélago Canario.

Sobre los 7.273 kilómetros cuadrados del archipiélago, tenemos 1.374.617 habitantes, con una densidad media de población alta de 189 habitantes por kilómetro cuadrado. Pero esta difra es aún muy superior, ya que la distribución no es uniforme. La isla de Gran Canaria tiene 376 habitantes por kilómetro cuadrado y Tenerife 288 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que

la isla del Hierro tiene solamente 25 habitantes por kilómetro cuadrado y la isla de Fuerteventura tiene escasamente 15 habitantes por kilómetro cuadrado.

Ante esta situación se puede pensar que el atender a Gran Canaria y Tenerife es prioritario, ya que se tiene abastecido el 80 por ciento de la población. Esto es un grave error y no es cierto, porque somete a los habitantes de las demás islas a condiciones tercermundistas. El bajo número de habitantes es debido a la emigración endémica que padecen estas islas, que es preferentemente sobre las dos islas mayores, que creo que no exagero si afirmo que ya no soportan más tasas mayores de crecimiento poblacional.

La distribución provincial por islas exige una mayor inversión en obras públicas que supone un mayor coste por habitante, ya que la dotación de presas, carreteras, puertos, aeropuertos, etcétera, tiene que quedar ajustada a las necesidades y características de cada isla, sin que la realización de una pueda ir condicionada por las de las otras, ya que los habitantes de una isla no se benefician en absoluto de las obras públicas hechas en otras. Tienen que pensar, por ejemplo, que el aeropuerto de una isla como Fuerteventura cuesta lo mismo que cualquier otro hecho en la Península, pero solamente beneficia a 35.000 habitantes de dicha isla.

La organización del transporte no sólo hay que entenderla desde la unión isla-península, sino desde la unión también de las distintas islas entre sí. En este aspecto, los transportes por barco entre islas, y a pesar del esfuerzo de la Trasmediterránea, son escasos y sumamente caros.

Los transportes por avión han disminuido y son igualmente caros. Esto no sólo afecta al ciudadano que se quiera trasladar de una isla a otra, sino que dificulta la creación de empresas de ámbito regional, encareciendo los costes de mercancías en proporciones cada vez mayores.

Quiero ponerles un ejemplo que ilustre esta afirmación. Mientras que llevar un «container» normal entre Madrid y Barcelona cuesta 18.000 pesetas, cubrir esa misma distancia entre las islas de Tenerife y Fuerteventura cuesta 45.000 pesetas, es decir, tres veces más. De esta forma, si un producto entra por el puerto de Las Palmas, con lo cual habrá pagado el transporte hasta Canarias, después de su distribución en las islas lo paga aún mucho más. Pero aún es más caro llevar un coche desde Lanzarote a Hierro que el trayecto

Tenerife-Cádiz, aunque la distancia sea cuatro veces inferior.

Desde el punto de vista agrícola, la situación canaria está tomando caracteres alarmantes. Tenemos la reserva del mercado peninsular del plátano, pero este cultivo tiene un consumo tan elevado de agua que podemos decir que está secando a Canarias, y traigo esto a colación para explicar un factor más de diferenciación. Mientras que los precios de los fertilizantes están subvencionados para toda España, incluida Canarias, el agua agrícola —quiero que se permita llamarla el principal fertilizante de Canarias— no está subvencionada en Canarias y su coste llega en ciertas épocas a superar las 60 pesetas el metro cúbico. En los últimos estudios hechos se calcula que nada más superar esta cifra la agricultura canaria tiene que desaparecer por obligación porque no sería rentable. De esta forma producir una parcelada de pepinos o tomates en Canarias es mucho más cara que producirla en Almería o Murcia y, además, después tenemos que sumarle el coste del flete hasta la Península.

Los derechos sanitarios de los ciudadanos, en especial de las islas menores, están afectados al no tenerse en cuenta que cada isla tiene que contar con una dotación mínima indispensable de especialidades médicas, aunque el costo por habitante llegue a ser muy superior al de la media peninsular, porque en la actualidad hay islas que después de las cinco de la tarde y hasta las diez de la mañana quedan, desde el punto de vista sanitario, en una situación peor que las zonas subdesarrolladas del Tercer Mundo.

Los ciudadanos se sienten inseguros y las mujeres tienen que trasladarse a otras islas, lejos de su familia, para tener a sus hijos dentro de condiciones de seguridad sanitarias. Pero no sólo hay una situación de desamparo en las islas de menor número de habitantes. En las islas de Gran Canaria y Tenerife el coste de una cama hospitalaria es de un 26,4 por ciento superior al de Madrid o Barcelona, debido, en gran parte, a los pluses de residencia; sin embargo, la Seguridad Social concierda con los hospitales de las Diputaciones Provinciales al mismo precio que en la Península, con lo que nuestras Diputaciones —léase Cabildos— tienen un déficit endémico en su presupuesto sanitario y las clínicas privadas ven sus derechos discriminados con relación a las clínicas privadas de la España peninsular.

El derecho a la enseñanza, en general, y en par-